

RESOLUCIÓN

Fecha: 17/05/2023

Por Resolución 29/2023, de 8 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria; profesores de música y artes escénicas; profesores de artes plásticas y diseño y profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

La base quinta de dicha convocatoria establece, en su apartado 5.1.2, que los tribunales encargados de juzgar dichos procedimientos estarán integrados por un presidente designado directamente por la Dirección General de Gestión Educativa y cuatro vocales que serán designados por sorteo público, entre los funcionarios de carrera en activo de los cuerpos catedráticos y profesores de enseñanza secundaria; profesores técnicos de formación profesional; profesores de música y artes escénicas y catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño.

El sorteo al que se refiere la convocatoria se celebrará el día 18 de mayo de 2023 a las 9.30 horas en el despacho de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión Educativa. Calle Marqués de Murrieta, 76, ala oeste, planta baja.

Asimismo, con arreglo a lo previsto en la citada base 5.1.4, la Dirección General de Gestión Educativa

RESUELVE: Regular las condiciones de celebración del sorteo y el procedimiento de distribución entre los distintos tribunales de los docentes que resulten elegidos como consecuencia del mismo, conforme a las instrucciones recogidas como Anexo a esta resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2023/034900	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0438995	
1	Director General de Gestión Educativa			
2				

Anexo

INSTRUCCIONES APLICABLES A LA CELEBRACIÓN DEL SORTEO AL QUE HACE REFERENCIA LA BASE 5.1.4 DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN 29/2023, DE 8 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD Y A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DOCENTES QUE RESULTEN ELEGIDOS ENTRE LOS DISTINTOS TRIBUNALES.

Primera: El sorteo se celebrará el 18 de mayo a las 9.30 horas en el despacho de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión Educativa. Calle Marqués de Murrieta, 76, ala oeste, planta baja.

Segunda: Con anterioridad al sorteo, la Dirección General de Gestión Educativa habrá hecho público el listado definitivo de docentes que entran a formar parte del mismo. En dicho listado, que estará ordenado alfabéticamente, cada profesor tendrá asignado correlativamente un número, único e invariable, a efectos del sorteo.

Tercera: El sorteo consistirá en la selección de un número comprendido entre el 1 y el último asignado a los docentes del listado definitivo, siendo este número el 404. Dicho sorteo se realizará mediante aplicación informática. El número resultante se corresponderá con alguno de los docentes que figuran en el listado.

Cuarta: El número resultante del sorteo fijará el punto de arranque para la designación de todos los vocales, titulares y suplentes, de los distintos tribunales.

Quinta: La Dirección General de Gestión Educativa designará directamente a los presidentes, titulares y suplentes, de cada uno de los tribunales, independientemente de su posición en el censo definitivo.

Sexta: La designación de los vocales se realizará aplicando el orden alfabético, a partir del profesor cuyo número haya resultado extraído. Primero se designarán los vocales titulares de todos los tribunales de cada cuerpo y a continuación los suplentes.

No obstante lo anterior, cuando el número de docentes existentes en cada especialidad no permita completar todos los miembros necesarios, la designación de los mismos la realizará directamente la Dirección General de Gestión Educativa.

Séptima: Una vez formados los tribunales conforme a las instrucciones anteriores y publicados en el BOR, la sustitución de cada titular correrá, preferentemente, a lo largo de todo el procedimiento a cargo del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/034900	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0438995
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Gestión Educativa			
2			

suplente correspondiente. Es decir, al vocal titular 1 del tribunal 1 le sustituirá el vocal suplente 1 del mismo tribunal y así sucesivamente.

Octava: Conforme a la base 5.4 se otorgará un plazo de tres días hábiles desde la publicación de los tribunales en el BOR para la presentación de abstenciones. Cuando estudiadas las abstenciones presentadas el Director General estime su admisión, procederá la modificación de la composición de los tribunales, eliminando del tribunal al vocal cuya abstención haya sido admitida y sustituyéndolo conforme al criterio establecido en la instrucción séptima, según el siguiente procedimiento:

-Si el vocal eliminado es titular, se sustituirá por el suplente que le corresponda y el puesto dejado en el tribunal suplente se cubrirá por el profesor siguiente al último designado de esa especialidad.

-Si el vocal eliminado es suplente, se sustituirá por el profesor siguiente al último designado en esa especialidad.

-Si el miembro eliminado es presidente titular, se sustituirá por el presidente suplente y el Director General designará un nuevo presidente suplente independientemente de su inclusión y posición el censo.

Novena: En cumplimiento de la base 5.4 de la convocatoria, la composición definitiva de los tribunales será también objeto de publicación el BOR.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/034900	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0438995	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Gestión Educativa				
2				